ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ANEXO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTENIDO

1. Análisis del sector

1.1 Aspectos generales del mercado
- 1.1.1 Aspectos económicos
- 1.1.2 Aspectos técnicos
- 1.1.3 Aspectos regulatorios
- 1.1.4 Otros aspectos|

1.2 Análisis de la demanda
- 1.2.1 Antecedentes Agencia Logística de las Fuerzas Militares
- 1.2.2 Antecedentes otras entidades

1.3 Análisis de la oferta

1.4 Estudio de mercado
- 1.4.1 Precios históricos (si aplica)
- 1.4.2 Precios de mercado
- 1.4.3 Análisis de cotizaciones y proyección precios de referencia
- 1.4.4 Cuadro económico y notas económicas

2. Evaluación de las ofertas

3. Anexo económico

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Así mismo, en concordancia con lo previsto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, teniendo en cuenta la estructura que se establece en el numeral 1.3 estructura del estudio del sector de la guía en mención, así:

1.1 Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

La necesidad requerida se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
E	50	22	13	00	Harinas y productos de molinos
E	50	16	15	00	Chocolates, azucares y edulcorantes productos
E	50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
E	50	13	16	00	Huevos y sustitutos.
E	50	13	18	00	Queso

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece la presente necesidad, esto, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que encierran el proceso contractual.

Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

1.1.1 Aspectos económicos

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Códigos:

1051 Elaboración de productos de molinería
1082 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
1032 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados
1040 Elaboración de productos lácteos
4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

Para el presente proceso, se identifica que la cadena de suministro de materias primas para panadería se distribuye entre el sector primario y el sector secundario de la economía. El cultivo de productos agrícolas como trigo (harina), cacao y huevo forma parte del sector primario, mientras que la transformación de estos productos en ingredientes como harina pre cocida, margarina y queso se clasifica en el sector secundario, que abarca las actividades de manufactura.

De igual forma, la cadena de suministro de materias primas para panadería pertenece al sector de alimentos y bebidas. Este sector engloba todas las actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de alimentos, incluyendo los insumos esenciales para la panadería.

De acuerdo con informes sectoriales se evidencia que la producción y ventas de la industria panificadora han crecido. Sin embargo, existe un alza en los costos de producción del sector, teniendo en cuenta la inflación presentada para productos como el trigo y derivados. Por su parte, el "impuesto saludable" estipulado en la reforma tributaria genera un incremento en el precio del pan teniendo en cuenta el impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

ANÁLISIS DEL PIB, MERCADO LABORAL E INFLACIÓN

Teniendo en cuenta la información preliminar, se procederá a realizar un análisis de la economía general, así:

En principio se destaca que proyecciones económicas establecen que *"la economía colombiana crecerá 1,5% en 2024 y 2,3% en 2025. El consumo privado, en los mismos dos años, lo hará a unas tasas de 2,2% y 3,0%, respectivamente. Y la inversión fija pasará de números rojos (-2,0% en 2024) a cifras positivas (6,2% en 2025)."*[1]

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que guardan relación con el objeto del presente proceso. Cabe resaltar que el presente análisis se realiza con fecha de búsqueda del mes de ENERO.

ANÁLISIS DEL PIB[2]

Dentro del análisis del PIB se puede asociar el objeto de este estudio con la actividad económica de ***industrias manufactureras.***

Teniendo en cuenta la información preliminar, se procederá a realizar un análisis de la economía general en cuanto a Producto Interno Bruto, puntualizando en las actividades relacionadas con el objeto contractual de

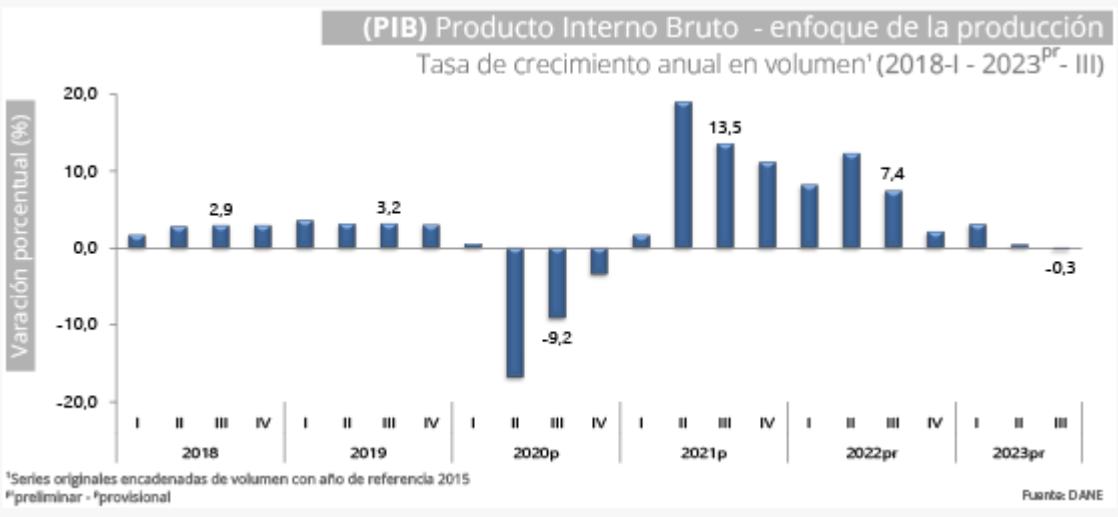
[1] Tomado de https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2023/
[2] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el DANE el 15 de noviembre de 2023 para el tercer trimestre del año 2023.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el DANE, para el tercer trimestre del año 2023pr el PIB decreció un 0,3% respecto al mismo periodo del año 2022.

Las tasas de crecimiento del PIB trimestrales desde el año 2018 hasta el tercer trimestre del año en curso se pueden observar en el gráfico No. 1, el cual fue tomado del Boletín Técnico del PIB publicado por el DANE:

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2018-I-2023pr -III



Es de resaltar que de acuerdo con el BBVA Research[3], *la economía mundial seguirá desacelerándose debido a que las condiciones monetarias seguirán restrictivas, las políticas fiscales se harán menos expansivas, los mercados laborales se moderarán y el exceso de ahorro se reducirá. El crecimiento global pasará de un 3,4% en 2022 al 3,0% tanto en 2023 como en 2024.*

Por otro lado, es de resaltar que tal como señala el Boletín del PIB del DANE, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Tomado de https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2023/

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente tabla tomada del Boletín técnico del DANE:

Tabla No. 1 – Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2023p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-III / 2022[Pr]-III	2023[Pr]/ 2022[Pr]	2023[Pr]-III / 2023[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

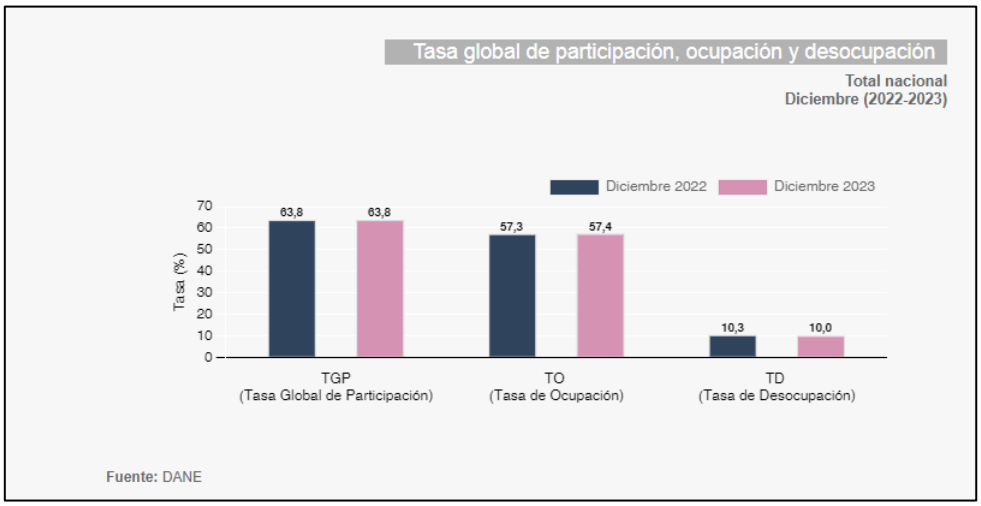
ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral[4] de fecha 31 de enero de 204, el cual se realiza por medio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el mes de diciembre

[4] Véase https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

del año 2023, se evidencia que el país presentó una tasa de desocupación del total nacional de 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico – Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional – diciembre (2022 – 2023)



Por su parte, un análisis del mercado laboral por ramas de actividad permite identificar las ramas de actividad económica que concentran mayor población ocupada, las ramas que presentaron un mayor crecimiento para el periodo de análisis y las ramas que contribuyeron en la dinámica de crecimiento de la tasa de ocupación dentro del total nacional.

Dado lo anterior, se observó que para el mes de análisis las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

De igual forma, *"Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%)..."*[5]

ECONOMÍA COLOMBIANA EN EL MARCO DE LOS EFECTOS COLATERALES E INCIDENCIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL

[5]Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf

El mundo ha estado inmerso en los efectos colaterales como consecuencia de la variación de indicadores macroeconómicos y el mercado no ha sido ajeno a estos comportamientos.

Para el año 2024, las expectativas apuntan a una moderación de la actividad económica global que refleja la reacción a un periodo largo de precios crecientes y tasas elevadas de interés. Sin embargo, se espera una desaceleración suave y no una recesión profunda. La inflación disminuiría, pero se mantendría alejada de las metas de los bancos centrales, y por eso se mantendrán las altas tasas de interés.

Dado lo anterior, se establece que el futuro contrato se desarrollará dentro de las condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los insumos o bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

De esta manera, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos.

ANÁLISIS TRM

Hacer un análisis del comportamiento de la TRM es de suma importancia, puesto que, los bienes, insumos o servicios necesarios para la ejecución correcta y a cabalidad del contrato pueden tener su origen en la importación.

Actualmente en el país es la Superintendencia Financiera de Colombia la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Cabe resaltar que la misma ha tenido un comportamiento fluctuante, volátil y alcista causado, entre otras cosas, por escenarios de incertidumbre política e inestabilidad internacional.

A la fecha de análisis del presente proceso (31 de enero de 2024) la TRM se encuentra en $3.925,60

Cabe resaltar que “el comportamiento de la divisa durante este 2024 se verá afectado por factores nacionales e internacionales. Uno de los más importantes será la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos.”[6]

ANÁLISIS IPC E INFLACIÓN

De acuerdo con el BBVA Research en diciembre de 2023, *la inflación registró una variación mensual de 0,45% y anual de 9,28%. Este resultado estuvo por debajo de las expectativas de los analistas del mercado, que de*

[6] Tomado de https://www.portafolio.co/economia/finanzas/trm-hoy-precio-del-dolar-hoy-lunes-29-de-enero-del-2024-en-colombia-597122

acuerdo a la encuesta del Banco de la República esperaban una variación mensual de 0,64% en promedio.[7]

Se resalta que la inflación de alimentos descendió de forma destacada y la inflación sin alimentos se moderó frente a los datos de noviembre, con lo que la variación anual pasó de 10,61% a 10,33% en diciembre, disminuyendo en cerca de 28 puntos básicos.

1.1.2 Aspectos técnicos

En la actualidad, el consumo de alimentos depende de lo que otros cultiven y procesen, lo que ha dado lugar al desarrollo de una de las industrias más importantes del mundo: la industria alimentaria. No obstante, la exigencia del consumidor obliga a competir a los minoristas para ofrecer una amplia variedad de productos y precios más atractivos, lo que se traduce en una demanda más específica de calidad y cantidad hacia los fabricantes e industrias transformadoras, las cuales también compiten a su vez, reclamando a los agricultores aquellas materias primas que cumplan con los deseos del mercado.

En Colombia, de acuerdo con el último informe publicado por la Cámara de la Industria de Alimentos, cámara sectorial de la ANDI en el mes de marzo/abril del año 2019, cuyo nombre es “Industria de Alimentos: Una industria que innova y construye país ”, la industria contaba con 65.655 empresas, de las cuales 19.142 son sociedades, 45.789 personas naturales y 724 Entidades Sin Ánimo de Lucro, esto de conformidad con el RUES (Registro Único Empresarial y Social administrado por la Cámara de Comercio). Adicional a esto, se ha evidenciado un aumento de exportaciones en el sector, así como un balance positivo generado por los planes y programas planteados por el gobierno, como agricultura por contrato, diplomacia sanitaria, aprovechamiento de acuerdos de libre comercio, simplificación de trámites, alimentos procesados en el PTP y la modernización del ICA e Invima .

Así mismo, se han diseñado estrategias para vincular a la industria con los pequeños productores del campo de forma estable, reduciendo la intermediación, lo que genera la oportunidad de incrementar la productividad y la formalización del campo. Este programa se materializó bajo la estrategia Coseche, Venda a la Fija, la cual otorgó beneficios a los agricultores, esto, con el fin de que el campo genere un crecimiento exponencial. Por otro lado, temas como la cooperación han hecho que grupos empresariales de este sector tengan la capacidad para renovar constantemente sus portafolios y hacerlos crecer entre un 12 y 15% en productos nuevos al año.

La industria de alimentos, por su parte, cuenta con un marco regulatorio complejo, los reglamentos técnicos que rigen el sector de alimentos en el país se basan en los principales referentes internacionales como el Codex Alimentarius, la Unión Europea, Estados Unidos, Australia y Mercosur. Los cuales tienen como objetivo proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas justas en el comercio de alimentos. Áreas de trabajo: alimentación animal, resistencia antimicrobiana, biotecnología, contaminantes, nutrición y etiquetado y pesticidas y en el cual participan 187 países, incluido Colombia, más la Unión Europea. Impulsando así a generar unos procesos regulatorios más robustos, que han llevado a la industria de alimentos a afianzarse en avances de ciencia e investigación, los cuales sumados al auge de los procesos de innovación en todos los ámbitos, han llevado a la industria colombiana de alimentos a entrar en una transformación productiva constante; el más reciente ranking de innovación empresarial de la ANDI revela que los indicadores de esta industria se ubican por encima de los datos generales otras industrias, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

[7] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-inflacion-logro-cerrar-a-un-digito-en-2023-93/



Ranking de Innovación empresarial

La segunda versión del *ranking* de innovación empresarial de la ANDI destaca a las empresas del gremio frente a otras industrias.

	CÁMARA DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS ANDI (ANDI Cámara de la Industria de Alimentos)	RESTO DE INDUSTRIAS
Condiciones	Cultura de innovación 100%	84%
	Estrategia de innovación 100%	93%
	Área de innovación 100%	82%
Capacidades	Relacionamiento Ecosistema 100%	81%
	Presupuesto Acti 92%	71%
	Sistema de gestión de innovación 92%	57%
	Solicitud de patentes 23%	25%
Resultados	Lanzamiento de nuevos productos y servicios 100%	75%
	Spin offs, intraemprendimiento y/o venture corporativo 23%	22%
	Impacto ingresos de innovación ingresos totales de la empresa 92%	57%
	Innovación dirigida al mercado internacional 8 %	12%

Fuente: Segunda versión del Ranking de Innovación Empresarial de la ANDI y revista Dinero.

Tomada de: Informe sectorial Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI

Así, por ejemplo, las firmas que pertenecen a la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI alcanzan un 100 por ciento de organizaciones en cultura, estrategia y área de innovación. Algunos de estos ejemplos, de los muchos que se podrían citar, se dan en grandes empresas como Alpina, Nutresa y Alianza Team, donde desde hace ya varios años vienen trabajando arduamente en la modernización de sus equipos, la investigación para mejorar sus productos y en la innovación para optimizar sus procesos y potenciar su competitividad.

Por último, la industria de alimentos y bebidas en Colombia cuenta con múltiples agremiaciones y asociaciones, las cuales tienen como objetivo promover la competitividad del sector de la producción de alimentos y actividades conexas, desarrollando acciones colectivas encaminadas al desarrollo integral, en un escenario de libre y leal competencia y con miras a preservar e incrementar la competitividad de las empresas y la sostenibilidad del sector en su conjunto. Algunas de ellas son:

- La Cámara de la Industria de Alimentos reúne las empresas más importantes del sector dedicadas a alimentar a Colombia y el mundo. Trabajamos en temas como: promoción de hábitos saludables, acceso a materias primas, regulación competitiva, buenas prácticas sectoriales, innovación y capital humano.
- La Cámara de la Industria de Bebidas de la ANDI reúne a productores, embotelladores y comercializadores de bebidas en Colombia. Su objetivo es la realización de actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo integral de la industria, así como la promoción de los intereses sectoriales enmarcados en la búsqueda del bien común y con fundamento en el interés general del país.
- Pro cultivos ANDI es la entidad gremial que en Colombia reúne a las más representativas compañías productoras y comercializadoras de productos para protección y nutrición de cultivos.
- La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola y subproductos de la industria del azúcar y de la molinería, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

- Analac - Asociación Nacional de Productores de Leche fundada el 28 de Agosto de 1956 para defender los intereses de los Productores de leche Colombianos.
- SAC- Sociedad de Agricultores de Colombia es la máxima asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, integrada por ganaderos, agricultores, piscicultores y silvicultores.
- ACTA - La Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos - Asociación dedicada a promover la transferencia del conocimiento en Ciencia y Tecnología de Alimentos para el desarrollo del sistema agrícola.
- UNAGA - Unión Nacional De Asociaciones Ganaderas Colombianas
- Asoleche - Asociación Colombiana de Procesadores de la Leche
- ASOCAÑA - Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia - representa al sector azucarero colombiano y promover su evolución y desarrollo sostenible.
- Intal - Instituto De Ciencia Y Tecnología Alimentaria

Características: La industria alimentaria tiende a evolucionar hacia una mayor concentración y tecnificación. Se inclina de forma creciente por productos más elaborados, con oferta orientada a las comidas preparadas y precocinadas. Esta tendencia viene dada por la mayor calidad de vida y creciente prosperidad de los habitantes de países desarrollados, los cuales dedican menor cantidad de ingresos a la adquisición de alimentos crudos o no elaborados. Aunque existe una gran cantidad de alimentos que pueden ser consumidos crudos, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación, además de apetecible al paladar. Para ello se utiliza la tecnología de los alimentos, que suele estar supervisada dentro de las empresas por personal científico y técnico.

Procesos de fabricación: Aunque exista una gran diversidad de industrias alimentarias los procesos de fabricación pueden clasificarse en seis diferentes: manipulación de los alimentos, almacenamiento de los mismos y de las materias primas, la extracción de sus propiedades, la elaboración hasta un producto final, el envasado y la conservación de los alimentos.

Procesos de manipulación: Los procesos de manipulación humana de los alimentos tienden a disminuirse en la industria alimentaria, es frecuente ver elementos en las factorías que automatizan los procesos de manipulación.

Procesos de almacenamiento: El almacenamiento de materias primas está orientado a minimizar el efecto de estacionalidad de ciertos productos alimentarios. Generalmente suelen emplearse para el almacenamiento en silos, almacenes acondicionados al tipo de industria específico (herméticos, al aire libre, refrigerados, etc), cámaras frigoríficas, etc.

Procesos de extracción: Algunos alimentos necesitan de procesos de extracción, bien sea de pulpas (en el caso de frutas), huesos, o líquidos. Los procesos industriales para realizar la extracción pueden ser la mediante la trituración del alimento, el machacado o molienda (cereales para el pan, las olivas para el aceite, etc), extracción mediante calor (grasas, tostado del pan, etc.), secado y filtrado, empleo de disolventes.

Procesos de elaboración: Los procesos habituales de la elaboración de alimentos, tienen como objeto la transformación inicial del alimento crudo para la obtención de otro producto distinto y transformado, generalmente más adecuado para su ingesta. Algunos de los procesos de elaboración tienen su fundamento en la conservación del alimento

- Cocción: Suele emplearse en la elaboración de muchos alimentos de origen cárnico,

- Destilación

- Secado: Es tradicional su uso en pescados, así como en el de carne, con motivo de aumentar su conservación. En estos casos el proceso de elaboración y de conservación coinciden.

- Fermentación: Mediante la adicción de microorganismos (levadura), es muy empleada en la industria de las bebidas: industria del vino y en la industria cervecera.

Procesos de conservación: Esta fase es vital en algún tipo de producción de alimentos, en parte debido a que los procesos de conservación en la industria alimentaria tienen por objeto la interrupción de la actividad microbiana y prolongar la vida útil de los alimentos. Para ello se tiene la posibilidad de trabajar con estas variantes:

- Pasteurización.

- Esterilización antibiótica. Es uno de los procesos de conservación de alimentos más importante, prolongando la vida útil del alimento considerablemente. Es quizás el más antiguo de ellos.

- Esterilización por radiación. Entre ellas se encuentra la radiación ionizante empleada para el control de envases, así como la radiación de microondas.

- Acción química: Algunos procesos de conservación de alimentos pretenden sin embargo inhibir el desarrollo de los microorganismos, tales son: Refrigeración y la deshidratación.

1.1.3 Otros aspectos

Es importante proteger a la población de productos contaminados, adulterados y fraudulentos que puedan generar enfermedades en la población consumidora. Es por ello por lo que el Gobierno nacional ha desarrollado una serie de normas para la industria alimentaria, en ellas se tienen en cuenta lineamientos en cuanto a producción, transporte, almacenamiento y comercialización, además de los estándares de higiene y calidad de materias primas con las que son elaborados.

A continuación detallamos algunas de las normas que rigen en el país:

- Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias” Modificado por Decreto 2106 de 2019 “ Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- Resolución 2505 de 2004 “Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.” Expedida por el Ministerio de Transporte.
- Decreto 1500 de 2007 “Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”.
- Resolución 1506 de 2011 “Por medio de la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los aditivos que se emplean para la elaboración de alimentos para consumo”. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior".
- Resolución 719 de 2015 "Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública". Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 1229 de 2013 "Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano". Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 1407 de 2018 "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones" Expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ASPECTOS AMBIENTALES

La industria de procesamiento de alimentos proporciona productos alimenticios aptos para el consumo humano inmediato o futuro y subproductos para la industria. La actividad genera grandes cantidades de aguas servidas y desperdicios sólidos y puede ser una fuente de contaminación atmosférica. Las aguas servidas provienen principalmente de las fugas, derrames y el lavado de los equipos. Además, se generan grandes volúmenes de efluentes durante las operaciones de lavado, cuyo propósito es eliminar la tierra, pesticidas y cáscaras de las frutas y vegetales.

Se emplea, ampliamente, el tamizado para remover los sólidos que tienen un valor comercial; normalmente, su procesamiento sirve de alimentos para animales. Si bien las emisiones atmosféricas no son un problema, los olores pueden ser importantes.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las actividades que tienen más impacto medioambiental son:

- Producción de carne: las exportaciones bovinas participan en la producción de gases invernadero, llegando a constituir el 20%-30% de la emisión global. Además la producción de cualquier tipo de carne implica operaciones de alto impacto, así mismo, la explotación intensiva de animales genera residuos ambientales (como aguas y excrementos).
- La pesca
- El transporte
- El empaquetado

Por lo anterior, es importante adquirir bienes con procesos sostenibles y que cumplan toda la regulación y normatividad ambiental y sanitaria vigente.

1.2 Análisis de la demanda

1.2.1 Antecedentes Agencia Logística de las Fuerzas Militares

En cuanto al histórico de la contratación de la entidad, después de realizar una búsqueda en la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data), se encontraron los siguientes contratos que tienen un objeto similar al del proceso que nos ocupa:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	URLProceso	Objeto del Contrato
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-036-2022	Suministros	Mínima cuantía	Grupo Districostos SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3005445&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO - SEGUNDO SEMESTRE 2022
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-033-2021	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	ANDINA HOLDING SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2279967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-026-2023	Suministros	Mínima cuantía	Grupo Districostos SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4647450&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-044-2023	Suministros	Mínima cuantía	jhon fredy arias duque	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4705242&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-033-2023	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	JAIRO OSORIO CABALLERO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4804086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-033-2023	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	JAIRO OSORIO CABALLERO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4804086&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-066-2023	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4987578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-066-2023	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4987578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PANADERÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-006-2022	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	ANDINA HOLDING SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2585046&isFromP	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	URLProceso	Objeto del Contrato
					ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-039-2022	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	Grupo Districostos SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3093423&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO- SEGUNDO SEMESTRE 2022
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CTO 012-086-2017	Suministros	Mínima cuantía	DISPOPULAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.268754&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PANADERÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS CON LA FUERZA PÚBLICA O ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA.
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-024-2021	Suministros	Mínima cuantía	CONFITIENDAS REAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1893652&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-023-2020	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	ANDINA HOLDING SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1151132&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CTO 012-082-2017	Suministros	Mínima cuantía	DISPOPULAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.247445&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PANADERÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS CON LA FUERZA PÚBLICA O ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA.
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-045-2020	Suministros	Mínima cuantía	CONFITIENDAS REAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1339025&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	011-028-2021	Suministros	Mínima cuantía	CONFITIENDAS REAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2047681&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES

Dado lo anterior se evidencia que la entidad ha realizado la contratación de insumos para la elaboración de productos de panadería en anteriores vigencias.

1.2.2 Antecedentes otras entidades

Una vez verificado se puede identificar que otras entidades del estado han adelantado procesos de contratación para la adquisición de insumos de panadería, lo cual puede evidenciarse en la página SECOP II.

Se deja constancia de algunos de los procesos encontrados, así:

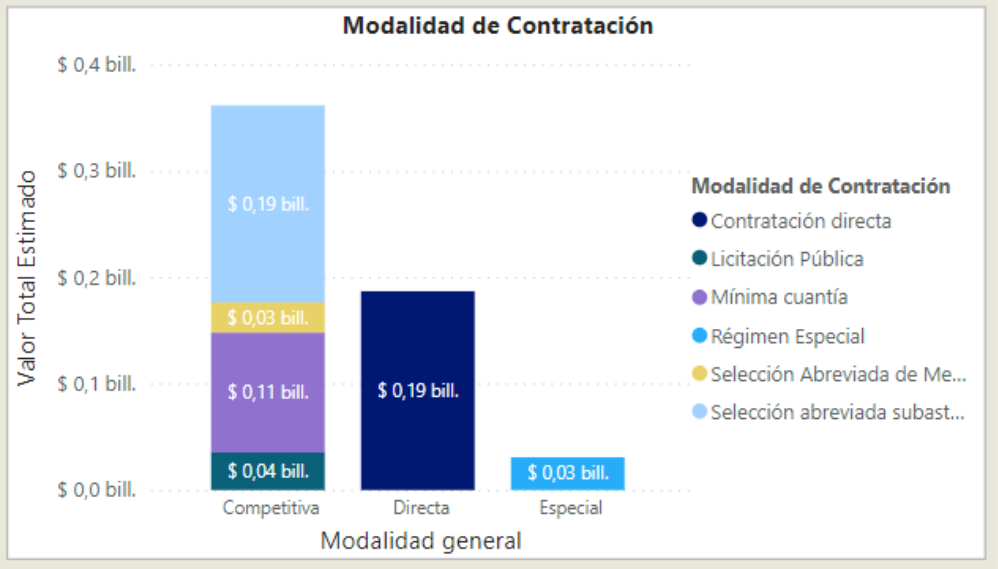
Contrato	OBJETO	Modalidad de Contratación y entidad contratante	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato en el año del contrato	URLProceso
ACEPTACION 009-2018	Contratar la adquisición de Materia prima e insumos para proyecto productivo Panadería, del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán	Mínima cuantía ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN INPEC POPAYAN	MERCAPAVA S.A	56,431,500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.347763&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
420-RMB-033-2019	CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL TÉCNICO EN PANADERÍA Y PASTELERÍA DEL ÁREA DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	JORGE ENRIQUE MANTILLA BACCA	8,825,800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.948503&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
010 de 2019	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS (AZUCAR Y GRASAS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERíA DEL EPMSC ACACIAS - INPEC.	Mínima cuantía ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	SOLUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL	74,428,800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.720140&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCCNTR.1291487	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA (COCUC)	Mínima cuantía COCUC	DISMAPAN PLUS S.A.S	73,136,650	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1045335&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aunado a lo anterior, la entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la cual se filtró bajo de clase de los

códigos UNSPSC del proceso: 50181700, 50221300, 50161500, 50151500, 50131600 y 50131800 desde el año 2020 hasta el 22 de diciembre de 2023. Los contratos encontrados pueden no ser iguales técnicamente a los requerimientos de la entidad, sin embargo, nos sirve como ejemplo para ver en general las compras del estado en el sector.

Por ejemplo, la modalidad de contratación competitiva con mayor presupuesto adelantado es selección abreviada subasta inversa, seguida por la modalidad de mínima cuantía y licitación pública.

De lo anterior se deja constancia a continuación:



Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Así mismo, las veinte (20) entidades públicas que más monto han contratado bajo los códigos UNSPSC en mención durante el periodo de análisis son:

Entidad	Valor Total Estimado
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VELEZ	$ 58.393.161.917
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$ 52.240.027.128
BASPC Nº 19 *	$ 22.369.707.050
ATLÁNTICO GOBERNACIÓN	$ 19.430.470.750
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 18.942.702.708
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$ 18.896.851.228
VAUPÉS GOBERNACIÓN	$ 12.986.291.315
GUAINÍA GOBERNACIÓN	$ 11.787.400.083
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	$ 10.508.732.640
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	$ 8.215.807.120
MUNICIPIO DE CHIGORODO	$ 7.732.538.748
AMAZONAS GOBERNACIÓN	$ 7.561.777.417
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 6.326.340.211
MUNICIPIO DE RIONEGRO	$ 6.104.626.372
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 5.997.338.600
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 5.338.976.361
MUNICIPIO DE FLORENCIA	$ 5.179.731.557
COBOG-INPEC	$ 4.847.766.484
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	$ 3.978.170.000
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	$ 3.698.219.114
MAGDALENA GOBERNACIÓN	$ 3.578.622.183

Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se observa dentro los bienes contratados en estos procesos que los mismos difieren de las características técnicas de la necesidad planteada en el presente proceso de contratación, por lo que se puede concluir que dentro de cada uno de los procesos cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

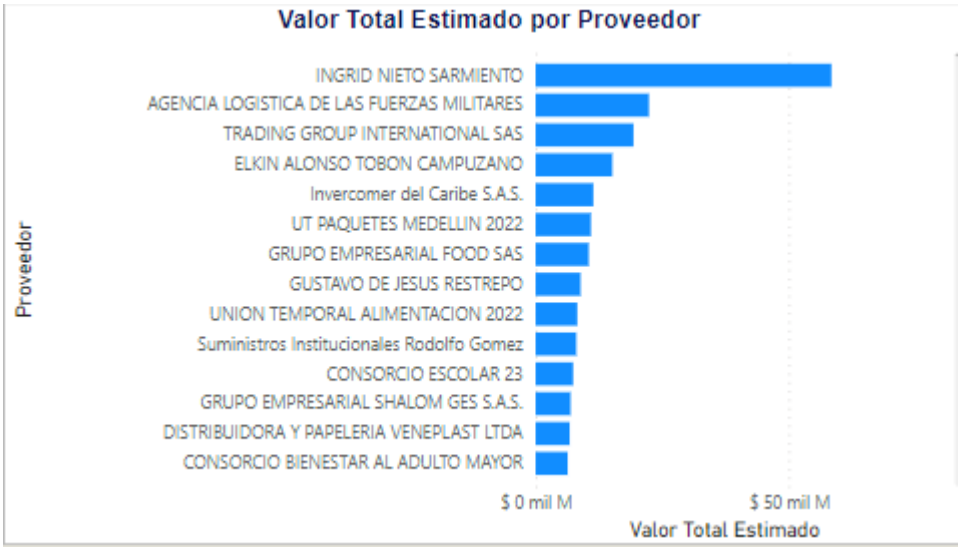
Por ende, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

1.3 Análisis de la oferta

Se realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual se filtró bajo la clase de los códigos UNSPSC del proceso: 50181700, 50221300, 50161500, 50151500, 50131600 y 50131800 desde el año 2020 hasta el 22 de diciembre de 2023 (última fecha reportada).

En el periodo de análisis se suscribieron 4315 contratos relacionados con los códigos UNSPSC enunciados en todo el territorio nacional, en los cuales se tuvieron 2080 proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes que participan en el sector.

Por su parte, del monto total estimado de contratación, el cual fue de aproximadamente $579 mil millones de pesos, los siguientes proveedores fueron los que tuvieron mayor participación en la sumatoria de los valores de sus contratos respecto al valor total:



Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

En cuanto al número de contratos suscritos, a continuación se enlistan los 20 contratistas con mayor número de contratos suscritos con entidades públicas:

Proveedor	Número de Contratos
SUPRISA S.A.S	83
AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS	63
Servicoops	53
DIEGO ALEJANDRO RESTREPO FRANCO	33
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	33
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	29
MEGA MARACANA ZOMAC SAS	29
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	23
DEICY BRAVO JOJOA	22
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	22
JAIRO OSORIO CABALLERO	20
JOSE HELVER PAEZ BRICEÑO	19
ARISTIZABAL DUQUE EUFRACIO DE JESUS	18
GILMA GALVIS LONDOÑO	17
MOLINO EL LOBO SA	17
JOSE GABRIEL PAEZ GONZALEZ	16
ALVAREZ CARDONA ROBERTO JAIRO	14
ARHO SOLUCIONES SAS	14
COMERCIALIZADORA MULTIVIVERES SAS	14
CILENIA AMPARO PATIÑO VELEZ	13
LEONIDAS OCHOA CORRALES	13

Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Adicionalmente a esto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares revisó la información disponible en la Superintendencia de Sociedades para las empresas que pertenecen al mercado nacional cuya razón social va enfocada en suministrar insumos de panadería y bajo esta premisa se realizó la investigación del estudio de la oferta, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así la entrega de los bienes en las mejores condiciones de negocio minimizando los riesgos generales de la contratación.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso según la clasificación CIIU son:

1051 Elaboración de productos de molinería
1082 Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
1032 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados
1040 Elaboración de productos lácteos
4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

Dado esto, de los códigos CIIU anteriormente descritos se encontraron 244 empresas en el territorio nacional que por su actividad económica podrían suministrar los insumos requeridos, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
800096040	COMESTIBLES ALDOR SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	VALLE
891300529	Grasas SA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	VALLE
900429459	Sweetsol Sucursal Colombia	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	VALLE
890400372	RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA SA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOLIVAR
804011935	Lácteos Rovirenses S.A	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	SANTANDER
860090342	SCHADEL LTDA SCHALIN DEL VECCHIO LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860008386	INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS SA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	RISARALDA
800161555	HARINERA INDUPAN SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
900095680	PRODUCTO ALIMENTICIOS BELLINI SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
800161538	INDUSTRIA DE HARINAS TULUA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
805009235	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA VALLECILLA LTDA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA VALLECILLA LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
860059539	LÄKTOLAND SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
890208596	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	SANTANDER
860005194	HARINERA PARDO S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
890204396	MOLINOS SAN MIGUEL SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
891903392	TVAPAN 500 SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
811036384	AGRO GRAIN S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
900715610	BIOCOSTA GREEN ENERGY S.A.S.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	MAGDALENA
900484906	PALMAR DE ALTAMIRA SAS	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	VALLE
802001105	MOLINOS DEL ATLANTICO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ATLANTICO
890903711	PROCESADORA DE LECHES S.A.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
901263414	FRUBATEC S.AS ZOMAC	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
860400008	MOLINO EL LOBO S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
800020220	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
890212673	ICOHARINAS SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
804012853	LACTEOS DE CIMITARRA SA	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	SANTANDER
830138568	DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CESAR
830006735	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
901023179	LA LACTERIA S.A.S. EN REORGANIZACION	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
860090365	AAK COLOMBIA S.A.S.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
891701595	Molinos Santa Marta S.A.S	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
800146425	ORGANIZACION SOLARTE Y CIA S.A.S.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
860049042	COMESTIBLES ITALO S.A.	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
804011857	LACTEOS TAMACARA S.A	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	SANTANDER
860005264	GRASCO LTDA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
900083863	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CALDAS
900136519	DASA DE COLOMBIA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
800195190	CONFITECA COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
900527370	DEJAMU SUBACHOQUE S.A.S.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
891300382	HARINERA DEL VALLE S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
891100445	ORF S.A	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
860524750	DULCES LA AMERICANA S.A.S.	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
811029525	PRODUCTOS LACTEOS AURA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
830507278	GLORIA COLOMBIA S.A.S	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
800114766	FRESKALECHE SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	SANTANDER
800245795	LACTALIS COLOMBIA LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
800012375	QBCO S.A.S.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	VALLE
890106814	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA SA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ATLANTICO
890301602	LLOREDA S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	VALLE
860000006	TEAM FOODS COLOMBIA SA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
819004712	C.I. TEQUENDAMA S.A.S.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	MAGDALENA
800244105	COSARGO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
860031606	DIANA CORPORACION SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
811036030	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	ANTIOQUIA
900497538	CPNS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860004922	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S BIC	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860002553	COMESTIBLES LA ROSA SA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
900226833	NEW BRANDS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
860008448	MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S. MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
860046378	DESARROLLOS CAMPESINOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
860501145	DUQUESA S.A. BIC	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
900581128	COPROLAC QUESALAC SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	SANTANDER
900381702	HELADOS MEXICANOS YOM YOM SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
830080877	LA DOLCEZZA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
811022997	ARROZ CARIBE SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
807004000	ANDINA EN REORGANIZACION	C1040 - Elaboración de productos lácteos	NORTE DE SANTANDER
900367626	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CALDAS
890317016	PAMPA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
900057449	Inversiones Rodriguez Arciniegas y Cia s en c s	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
900271486	CEREALES DEL CARIBE S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	MAGDALENA
830018198	PASTEURIZADORA SANTODOMINGO S.A.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
890209498	GRUPO ALIMENTICIO ALBA DEL FONCE SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	SANTANDER
860001098	fabrica de chocolates triunfo sa	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
890211194	GIRONES S.A.	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	SANTANDER
900295388	PRONATURAL DE ALIMENTOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
860527500	AGROMINERA ZELANDIA SA	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800029692	GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S A	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
900413893	ACCIONES EN PRODUCCION DEL CAMPO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
860008281	MOLINOS SAN LUIS S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
890205091	PRECOCIDOS DEL ORIENTE S.A.S	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
811006300	DULCES FLOWER S.A.S.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
900767372	ALIMENTOS GAMAR SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CAQUETA
900117087	BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	MAGDALENA
900019374	LACTEOS VILLA AURA S N C	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
830097789	PROCESADORA DE MATERIAS PRIMAS SA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
900523278	EMPRELAC SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
811001188	TECNINSUMOS LTDA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
900750483	SELECTA COMPA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
900226191	ALIMENTOS MONTECARLO SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
891300282	CECILIA PAYAN S.A. DULCES DEL VALLE S.A.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
900414079	BOUBALOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CORDOBA
830077985	PAIS EMPRENDEDOR SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
800026483	INVERSIONES FASULAC LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
891202003	LACTEOS ANDINOS DE NARIÑO LIMITADA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	NARINO
900467183	INGONZA S A S	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SUCRE
892301290	LACTEOS DEL CESAR S.A. EN REORGANIZACION	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CESAR
900474049	ARROZ BARICHARA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
811037075	LACTEOS BETANIA S.A.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
900582197	PESLAC PROCESADORA DE LACTEOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOYACA
830067878	INDUSTRIA MOLINERA PADDY SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
900036573	LACTEOS RANCHERO LLANOGRANDE S.A.S	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
860353831	INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A EN REORGANIZACION	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
900685467	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAN ISIDRO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
860056291	FABRICA DE DULCES Y BOCADILLOS EL ROUSAL Y CIA S EN C	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
900110601	GRUPO COMERCIAL JORDANIA SAS EN REORGANIZACION	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	META
900079775	Golosinas Trululu S.A	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	CALDAS
890805267	SUPER DE ALIMENTOS SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	CALDAS
900254183	Bufalabella SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860042875	PROCESADORA DE ARROCES PROARROZ SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
830087469	ACEITES FINOS SAS	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	CUNDINAMARCA
900584873	VESGA BALLESTEROS HERMANOS SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
860032763	AGROPECUARIA DE FAGUA S.A	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
830039633	ARROZ SAN RAFAEL SA EN CONCORDATO	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CASANARE
900175959	MERCADOS DON NOE SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860002063	PRODUCTORA COLOMBIANA DE HARINAS PROCOHARINAS S.A.S.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
890110964	ALIMENTOS DEL VALLE SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CAUCA
830091965	BAGGRIT DE COLOMBIA SA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
860508064	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
811041074	ALIMENTOS NEBRASKA S.A.S	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
900970297	AMERICANDY SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	VALLE
900811158	ILACKY LUCK COMPANY SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	SANTANDER
900133780	MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	HUILA
891100158	IINDUSTRIAL CACAOTERA DEL HUILA S.A TOLIMAX S.A	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	HUILA
900467665	COOLECHES SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	TOLIMA
860000355	FABRICA DE CHOCOLATES ANDINO LTDA	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
830118122	molino procesar sociedad anonima en reorganizacion	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
805025961	QUESOS LA FLORIDA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
900167855	MARGARINAS Y MANTEQUILLAS LE BAGUETTE LIMITADA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
890206063	INDUSTRIA HARINERA DE SANTANDER LIMITADA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
900365069	SHELEKA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
860512466	SABANALAC SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
900078061	INDUSTRIA DE ALIMENTOS TROPICAL CHIPS SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	RISARALDA
900169492	ARROCES DE SANTANDER S.A	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
826001852	DISTRIBUCIONES JUNIORS LTDA	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOYACA
900784167	LACTEOS LA ESMERALDA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
800036647	HARINERA DEL CENTRO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
836000171	SEMILLAS DEL PACIFICO S.A.S.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
802002648	MOLINOS Y PILADORAS PETER SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ATLANTICO
830133654	ELITE NISSIM Y CIA S EN C	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	BOGOTA D.C.
805008849	AREPITAS DOÑA PAULA Y COMPAÑIA S EN C	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
900390641	FREDINNO HELADOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
900603747	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VICKY SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	NARINO
811006146	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARCOIRIS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
891100949	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A	C1040 - Elaboración de productos lácteos	HUILA
860052649	COMERCIALIZADORA DEL LLANO S.A	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
900955752	ARROCERA LA GRANJA SARAVENA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ARAUCA
901128138	CAMOTI SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
823004150	MARAGRO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SUCRE
900520383	ARROCERA AGUA CLARA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	NORTE DE SANTANDER
830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900062741	lacteos el galan sa	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
830513638	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS GRANSOLI S EN C.A EN REORGANIZACION	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CALDAS
811039536	LACTEOS RIONEGRO SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
901300443	CONFECTIONERY AND SNACKS COLOMBIA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
901094640	ILECHECOL ZF SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
822003238	COPROARROZ DEL LLANO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
800183642	ALIMENTO ENERGETICO PROTEICO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	RISARALDA
832008464	COMPAÑIA LECHERA DE EL MORTIÑO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
900529348	PRIMMA COMPAÑIA DE ALIMENTOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860039841	PRODUCTOS LACTEOS PASCO SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
900187442	AREPAS DOÑA PAISA DE COLOMBIA S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
860501848	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CEREALES SA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
800065567	FABRICA DE ALIMENTOS PROCESADOS VENTOLINI S.A	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
900163354	ARROCERA FORMOSA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SUCRE
800229526	INVERSIONES LACHE Y CIA LTDA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ATLANTICO
800175937	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTILLANA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
900591038	LACTEOS LA ARBOLEDA S.A.S	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
805003755	PRODUCTOS QIKELY SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
805027332	PRODUCTORA DE CONFITES Y CHICLETS MAC DULCES SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	VALLE
900334635	INSUDELICIAS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
900146840	ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA S.A	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
805026940	PRODUCTOS LA MARIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
860053831	Comercial Allan SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
807003737	COMERCIALIZADORA GOMEZ Y GOMEZ S.A.S.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	NORTE DE SANTANDER
900432454	LACTEOS RIOGRANDE SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	MAGDALENA
800064536	ACOSTA RIVERA S.A	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
900381329	ARROCERA SANTA CLARA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	NORTE DE SANTANDER
860401826	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
804009833	INDUNILO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLEIFICADA POR ACCIONES	C1040 - Elaboración de productos lácteos	SANTANDER
860053439	INVERSIONES BAOL LTDA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
805012421	AF TROST PRODUCTOS DANCALI S EN C	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
900081422	DISCOLACTEOS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	SANTANDER
890912221	PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
860000122	ARROCERA BOLUGA LTDA.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
900019223	OLEOFREE SAS	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
830123328	DISTRIBUIDORA DE QUESOS DEL CAMPO SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830090230	MOLINO CASANARE SAS C.I.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
811016824	DISTRIBUCIONES JYM LTDA	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
890807529	INDUSTRIAS NORMANDY SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CALDAS
811037131	DISTRILECHE SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
830028727	PRODUCTOS LACTEOS EL TORO SAS EN REORGANIZACION	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860006127	CI SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
900192325	SOLUCIONES OMEGA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
860043347	COMPAÑIA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE LACTEOS LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
830070021	INVERSIONES PENIEL SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
822003040	LA CATIRA INDUSTRIA LACTEA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	META
890706272	INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA EN REORGANIZACION	C1051 - Elaboración de productos de molinería	TOLIMA
900086521	MOUNTAIN FOOD SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	CUNDINAMARCA
832003419	PRODUCTOS LA CARRETA LTDA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
860090331	NATULACT SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
890503520	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	C1040 - Elaboración de productos lácteos	NORTE DE SANTANDER
900557816	GRUPO SAMSARA SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	SANTANDER
804009825	INVERSIONES RESTREPO LTDA	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
830110002	LACTEOS CAMPOREAL SAS BIC	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.
830118320	ARTEPAN SAS	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
900579930	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	SANTANDER
890200613	MOLINO DE ORIENTE S.A.	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
900125919	GRANYPROC S.A.S	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
900225515	EXTRACTORA LOMA FRESCA SUR DE BOLIVAR S.A.S.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOLIVAR
900585118	ZORBA LACTEOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
830143316	.COMPAÑIA NACIONAL DE ACEITES S.A. EN REORGANIZACION	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
800255713	PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE CPS EN C EN REORGANIZACION	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
800237815	AGROPECUARIA DE COMERCIO SAS EN REORGANIZACION	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
811022715	Procesadora nacional de cereales s.a	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
800148119	GRASAS Y DERIVADOS S.A.-GRADESA S.A.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	MAGDALENA
900207912	DERIVADOS Y FRACCIONES DE PALMA S.A.S.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	MAGDALENA
890928110	SURTIALIMENTOS S.A.S.	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900470418	AMERVET AVES SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	TOLIMA
800142820	DOÑA LECHE ALIMENTOS SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
830019403	ORGANIZACION MAS SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
900395008	ARROCERA VILLACRUCES S.A.S	C1051 - Elaboración de productos de molinería	SANTANDER
890920001	EL ZARZAL SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
800043005	PROCESADORA DE CEREALES DE COLOMBIA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	TOLIMA
860403816	SAN JERONIMO CAJICA CABRERA HERMANOS SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	CUNDINAMARCA
901109418	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS YARUMITO SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
860536303	RAFAEL AYALA CELY INVERSIONES GUANAYASY CIA S.EN C. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
800175166	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE BARRAGAN	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
832010305	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VALENPA SAS	C1082 - Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	CUNDINAMARCA
800223811	MOLINOS EL YOPAL SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	BOGOTA D.C.
811007204	HELADOS TONNY SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
813001013	SURCOLOMBIANA DE LACTEOS SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	HUILA
811022302	FEDERAL SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	ANTIOQUIA
800251712	SOCIEDAD ARROCERA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	META
800243613	DERIVADOS LACTEOS DEL NORTE SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	ANTIOQUIA
901207805	ARROZ SUPREMO SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CASANARE
800078508	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL FABRICACION DE ACEITES Y MARGARINAS DEL MAGDALENA SA	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	MAGDALENA
890502572	ARROCERA GELVEZ SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	NORTE DE SANTANDER
890300208	ARROCERA LA ESMERALDA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	VALLE
815004821	QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS)DE COLOMBIA SA	C1040 - Elaboración de productos lácteos	VALLE
800043202	DEL LLANO S.A	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	BOGOTA D.C.
890700058	UNION DE ARROCEROS SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	CUNDINAMARCA
890702902	ELIAS ACOSTA Y CIA SAS	C1051 - Elaboración de productos de molinería	TOLIMA
817002533	CI YUMBO S.A.	C1032 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados	VALLE
900031833	Alimentos Pippo SAS	C1040 - Elaboración de productos lácteos	BOGOTA D.C.

Nota: las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la Superintendencia de Sociedades (información a corte 2022).

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico. Vale anotar que, a pesar de esta decisión, el comité económico dentro de su estudio del sector analizó que las firmas que pueden participar fueran empresas legalmente constituidas, capaces de cumplir con el marco legal en materia tributaria y financiera.

De igual forma se resalta que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 2 establece que "La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación."

Así mismo, teniendo en cuenta el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-03, el cual establece en la capacidad financiera que "la Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios."

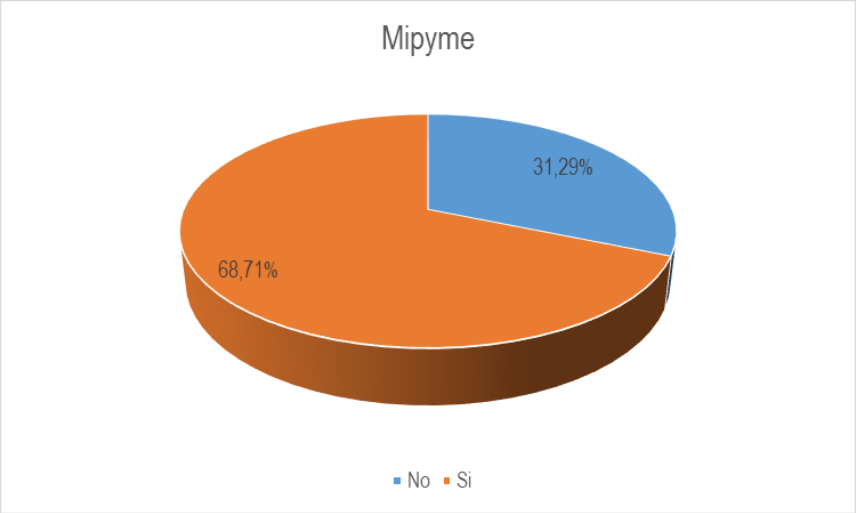
Por lo anterior la entidad estatal en su facultad de decidir o no sobre la exigencia de capacidad financiera, y teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, así como las demás condiciones del mismo establece que no se solicitará capacidad financiera para los proveedores.

Por último, considerando lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones" que a su letra establece:

> "(…) Artículo 3. Adiciónense el artículo 2.2.1.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.6.8. Ferias de Negocios Inclusivas. En el marco de la planeación contractual, a efectos de generar insumos para el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, las entidades estatales podrán realizar consultas al mercado desarrollando Ferias de Negocios Inclusivas. La información recolectada en el marco de estas Ferias de Negocios Inclusivas podrá ser utilizada por las entidades estatales para identificar los eventuales obstáculos que pudieran limitar la participación en los procesos de contratación de las Mipymes. Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya
>
> Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes

en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen…"

La entidad observa en su análisis de la oferta realizado por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico que alrededor del 68,71% de proveedores tuvieron clasificación de MiPyme, tal como se evidencia a continuación:



Fuente: Elaboración propia con la base de datos abiertos del Gobierno Nacional

Por lo cual, considerando que existe una alta participación de empresas Mipymes dentro del sector que engloba la presente contratación, no se considera necesario realizar Ferias de Negocios inclusivas. Así mismo, es de resaltar que las barreras a las que se pueden enfrentar las MiPymes pueden ser, por un lado, por el acceso y uso de la plataforma Secop II, no obstante el uso de la misma es de carácter obligatorio para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y, por otro, por los requisitos mínimos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, lo cual, para este tipo de procesos se acredita mediante la exigencia del RUP de conformidad con lo señalado en el literal C Acreditación de los requisitos habilitantes del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

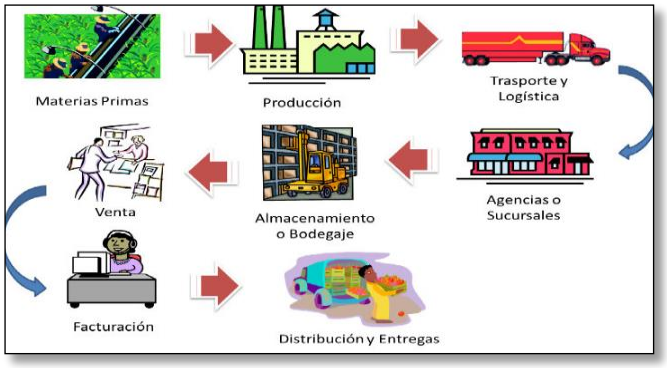
Sin embargo, la entidad señala que establece los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO[8]

Si bien existe una gran cantidad de alimentos que pueden ser consumidos crudos, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación. Teniendo en cuenta que el presente proceso requiere productos agrícolas y alimentos procesados, la cadena de

[8] Consultado en: http://www.colombiamania.com/industria/alimenticia.htm

suministro inicia desde la producción realizada en el sector primario, los procesos de manufactura en el sector secundario y los servicios de venta y distribución en el sector terciario. Tal como se evidencia en el siguiente gráfico:



[9]

Procesos de extracción: algunos alimentos necesitan de procesos de extracción, bien sea de pulpas (en el caso de frutas), huesos, o líquidos. Los procesos industriales para realizar la extracción pueden ser la mediante la trituración del alimento, el machacado o molienda (cereales para el pan, las olivas para el aceite, etc), extracción mediante calor (grasas, tostado del pan, etc), secado y filtrado, empleo de disolventes.

Procesos de fabricación: aunque exista una gran diversidad de industrias alimentarias los procesos de fabricación pueden clasificarse en seis diferentes: manipulación de los alimentos, almacenamiento de los mismos y de las materias primas, la extracción de sus propiedades, la elaboración hasta un producto final, el envasado y la conservación de los alimentos.

- ✓ Procesos de manipulación: los procesos de manipulación humana de los alimentos tienden a disminuirse en la industria alimentaria, es frecuente ver elementos que automatizan los procesos de manipulación.

- ✓ Procesos de almacenamiento: el almacenamiento de materias primas está orientado a minimizar el efecto de estacionalidad de ciertos productos alimentarios. Generalmente suelen emplearse para el almacenamiento en silos, almacenes acondicionados al tipo de industria específico (herméticos, al aire libre, refrigerados, etc), cámaras frigoríficas, etc

- ✓ Procesos de elaboración: los procesos habituales de la elaboración de alimentos tienen como objeto la transformación inicial del alimento crudo para la obtención de otro producto distinto y transformado, generalmente más adecuado para su ingesta. Algunos de los procesos de elaboración tienen su fundamento en la conservación del alimento

 - **Cocción:** Suele emplearse en la elaboración de muchos alimentos de origen cárnico,
 - **Destilación**

[9] Consultado en: https://economipedia.com/definiciones/cadena-de-suministro.html

- **Secado**: es tradicional su uso en pescados, así como en el de carne, con motivo de aumentar su conservación. En estos casos el proceso de elaboración y de conservación coinciden.
- **Fermentación:** mediante la adicción de microorganismos (levadura), es muy empleada en la industria de las bebidas: industria del vino y en la industria cervecera.

✓ Procesos de conservación: esta fase es vital en algún tipo de producción de alimentos, en parte debido a que los procesos de conservación en la industria alimentaria tienen por objeto la interrupción de la actividad microbiana y prolongar la vida útil de los alimentos. Para ello se tiene la posibilidad de trabajar con estas variantes:

- **Pasteurización.**
- **Esterilización antibiótica:** es uno de los procesos de conservación de alimentos más importante, prolongando la vida útil del alimento considerablemente. Es quizás el más antiguo de ellos.
- **Esterilización por radiación:** entre ellas se encuentra la radiación ionizante empleada para el control de envases, así como la radiación de microondas.
- **Acción química**: algunos procesos de conservación de alimentos pretenden sin embargo inhibir el desarrollo de los microorganismos, tales son:
- **Refrigeración.**
- **Deshidratación**

✓ **Procesos de empaque y envasado**

Procesos de comercialización: la comercialización es, por último, el conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta y/o conseguir que el producto llegue finalmente al consumidor.

1.4 Estudio de mercado

Una vez revidado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

1.4.1 Precios históricos

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, se tendrá en cuenta precios históricos que apliquen de los bienes con igual especificación técnica al del presente proceso del contrato No. 001- 085 -2023 del 19 de mayo de 2023 suscrito con la empresa COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS.

Los precios históricos se indexan con la variación del IPC la cual fue del 9,28% para el año 2024.

ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN	PRECIOS DEL CONTRATO NO. 001- 085 -2023 DEL 19 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
1	MARGARINA INDUSTRIAL	KG	$ 10.324,77	$ 9.448,00
2	LEVADURA INSTANTANEA	KG	$ 35.288,52	$ 32.292,00

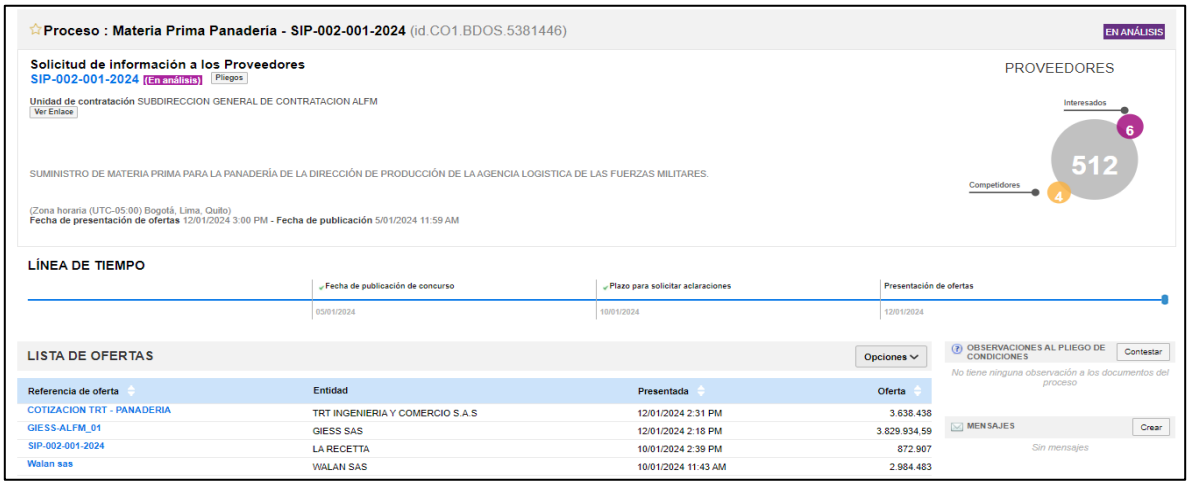
ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN	PRECIOS DEL CONTRATO NO. 001- 085 -2023 DEL 19 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS INCLUIDOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	KG	$ 44.626,92	$ 40.837,00
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	KG	$ 2.488,31	$ 2.277,00
5	HUEVO EN POLVO	KG	$ 71.063,41	$ 65.029,00
6	ACEITE MEZCLA VEGETAL	L	$ 10.824,18	$ 9.905,00
7	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	KG	$ 13.685,13	$ 12.523,00
8	BOCADILLO DE GUAYABA	KG	$ 11.135,63	$ 10.190,00
9	QUESO DOBLE CREMA	KG	$ 25.466,61	$ 23.304,00
10	ESENCIAS SABORES VARIADOS	L	$ 23.051,52	$ 21.094,00
11	AREQUIPE	KG	$ 16.414,95	$ 15.021,00
12	COCO RALLADO DESHIDRATADO	KG	$ 32.155,64	$ 29.425,00
13	COCOA EN POLVO	KG	$ 30.656,32	$ 28.053,00
14	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	KG	$ 98.332,33	$ 89.982,00
15	CUAJADA FRESCA	KG	$ 22.638,44	$ 20.716,00
16	FECULA DE MAÍZ	KG	$ 23.693,00	$ 21.681,00
17	POLVO DE HORNEAR	KG	$ 15.011,79	$ 13.737,00
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	KG	$ 5.565,63	$ 5.093,00

Nota: Los precios se ajustan a dos (2) decimales.

1.4.2 Precios de mercado

Se realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso, por medio de la plataforma SECOP II RFI No. SIP-002-001-2024, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

De la solicitud antes relacionada se recibió información de cuatro empresas, tal y como se evidencia a continuación:



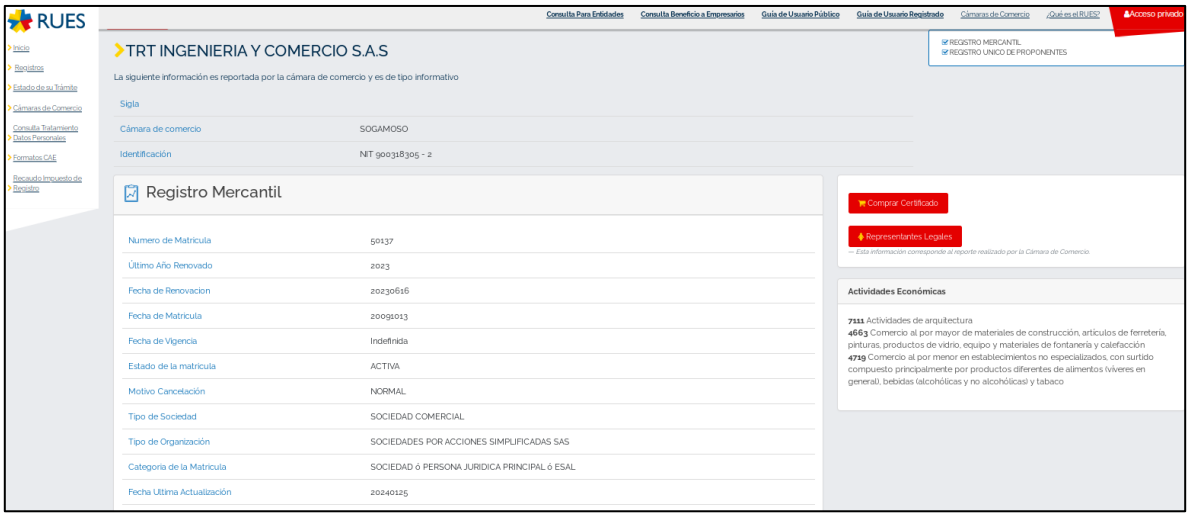
Las empresas cotizantes por medio de la plataforma Secop II se relacionan a continuación:

No	Razón social	Fecha de cotización	Aval
1	TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S NIT 900318305-2	12/01/2024	SÍ
2	GIESS SAS NIT 901579629-6	12/01/2024	SÍ
3	LA RECETTA NIT 900213759 - 0	10/01/2024	SÍ
4	WALAN SAS	10/01/2024	SÍ

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encuentran en la carpeta maestra del proceso y en la plataforma Secop II.

Adicionalmente las empresas cotizantes se consultaron el RUES, así:

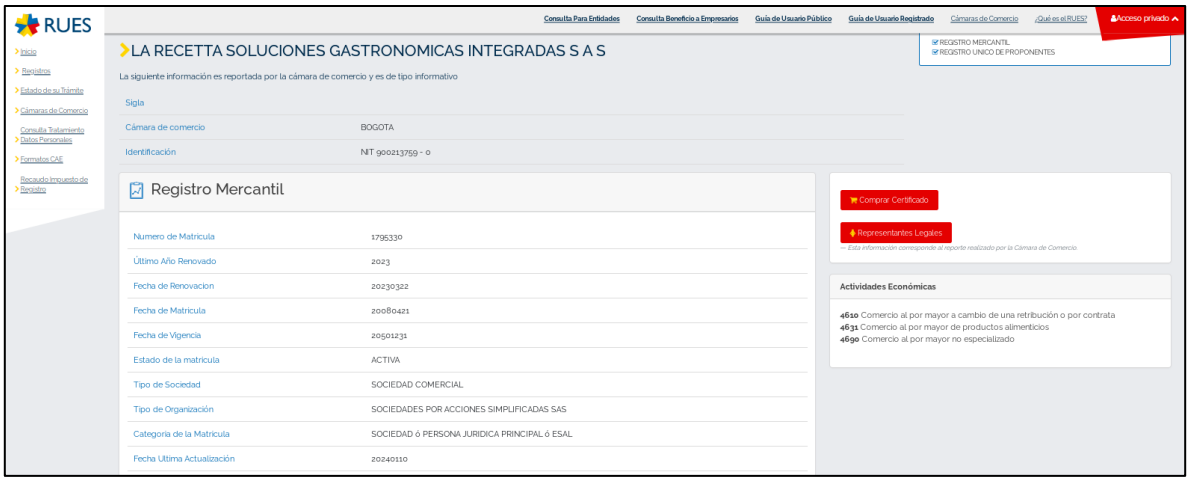
TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S



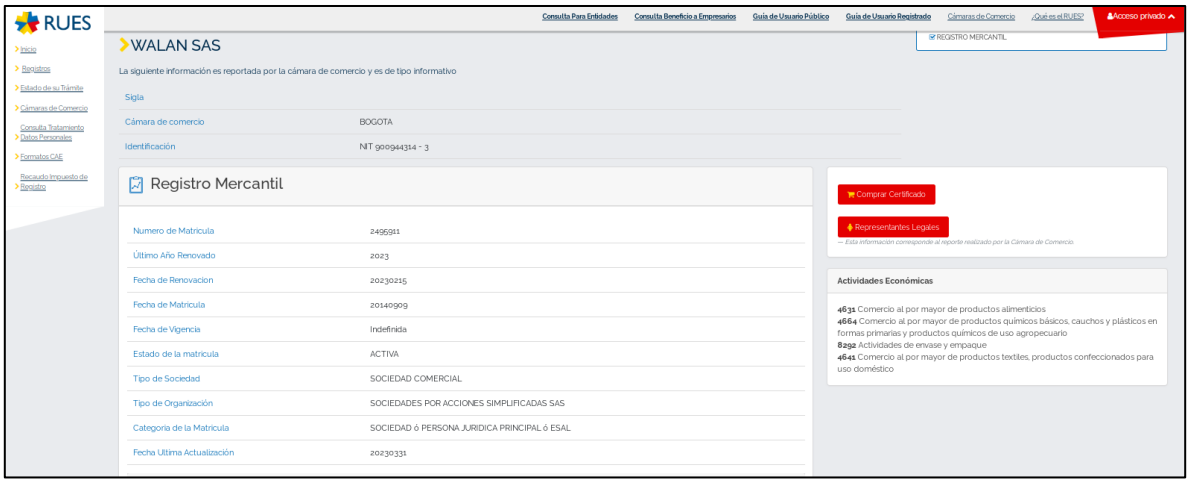
GIESS SAS



LA RECETTA



WALAN SAS



Nota: se resalta que algunos de los insumos objeto de contratación en el evento de cotización se subieron bajo unidades de medida o presentaciones diferentes, por lo cual las empresas realizaron las cotizaciones bajo esos parámetros. Dado esto, se procedió a realizar las conversiones respectivas con el fin de establecer el precio unitario de acuerdo con la unidad de medida requerida.

Para efectos de lo anterior se tuvo en cuenta lo siguiente:

Ítem	Nombre del bien	Unidad de medida cotizada	Unidad de medida requerida	Procedimiento efectuado
1	MARGARINA INDUSTRIAL	CAJA 15 KG	KG	Se procede a dividir el precio cotizado entre 15 con el fin de establecer el precio por KG
2	LEVADURA INSTANTANEA	PAQUETE 500 G	KG	Se procede a multiplicar el precio cotizado por 2 con el fin de establecer el precio por KG
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	BOLSA 1 KG	KG	N/A
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	BULTO 25 KG	KG	Se procede a dividir el precio cotizado entre 25 con el fin de establecer el precio por KG
5	HUEVO EN POLVO	BOLSA 20 KG	KG	Se procede a dividir el precio cotizado entre 20 con el fin de establecer el precio por KG
6	ACEITE MEZCLA VEGETAL	BIDON 20 L	L	Se procede a dividir el precio cotizado entre 20 con el fin de establecer el precio por L
7	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	CAJA 15 KG	KG	Se procede a dividir el precio cotizado entre 15 con el fin de establecer el precio por KG
8	BOCADILLO DE GUAYABA	LONJA 1 KG	KG	N/A
9	QUESO DOBLE CREMA	BLOQUE 2,5 KG	KG	Se procede a dividir el precio cotizado entre 2,5 con el fin de establecer el precio por KG
10	ESENCIAS SABORES VARIADOS	GALÓN 1 L	L	N/A
11	AREQUIPE	GALON 5 KG	KG	Se procede a dividir el precio cotizado entre 5 con el fin de establecer el precio por KG
12	COCO RALLADO DESHIDRATADO	BOLSA 1 KG	KG	N/A
13	COCOA EN POLVO	BOLSA 1 KG	KG	N/A

Ítem	Nombre del bien	Unidad de medida cotizada	Unidad de medida requerida	Procedimiento efectuado
14	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	PAQUETE 1 KG	KG	N/A
15	CUAJADA FRESCA	BOLSA 1 KG	KG	N/A
16	FECULA DE MAÍZ	BOLSA 1 G	KG	N/A
17	POLVO DE HORNEAR	BOLSA 1 KG	KG	N/A
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	BOLSA 1 KG	KG	N/A

1.4.3 Análisis de cotizaciones y proyección precios de referencia

Análisis de cotizaciones

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "*El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)",* se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para los bienes objeto de adquisición del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados, así:

ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO OFERTADO WALAN SAS INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S	PRECIO OFERTADO LA RECETTA SOLUCIONES GATRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.	PRECIO OFERTADO GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
1	MARGARINA INDUSTRIAL	KG	$ 14.026,67	$ 14.846,07	$ 12.033,67	$ 15.627,46
2	LEVADURA INSTANTANEA	KG	$ 43.098,00	$ 50.742,00	$ 56.218,00	$ 53.412,58
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	KG	$ 24.276,00	$ 64.169,00	$ 32.479,00	$ 67.546,44
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	KG	$ 2.480,00	$ 3.577,96	$ 1.894,08	$ 3.766,27
5	HUEVO EN POLVO	KG	$ 70.606,65	$ 102.183,15	$ -	$ 107.561,20
6	ACEITE MEZCLA VEGETAL	L	$ 11.754,00	$ 15.564,20	$ 14.266,60	$ 16.383,37
7	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	KG	$ 14.681,93	$ 19.678,00	$ -	$ 20.713,67
8	BOCADILLO DE GUAYABA	KG	$ 21.400,00	$ 16.012,00	$ 17.710,00	$ 16.854,77
9	QUESO DOBLE CREMA	KG	$ 27.657,20	$ 36.618,80	$ -	$ 38.545,98
10	ESENCIAS SABORES VARIADOS	L	$ 38.080,00	$ 33.146,00	$ 24.826,00	$ 34.890,53
11	AREQUIPE	KG	$ 15.428,60	$ 23.603,20	$ 22.823,00	$ 24.845,49
12	COCO RALLADO DESHIDRATADO	KG	$ 34.519,00	$ 46.237,00	$ 54.877,00	$ 48.670,42
13	COCOA EN POLVO	KG	$ 57.596,00	$ 44.081,00	$ 37.816,00	$ 46.401,06
14	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	KG		$ 141.393,00	$ -	$ 148.834,73
15	CUAJADA FRESCA	KG	$ 18.143,00	$ 32.552,00	$ -	$ 34.265,30
16	FECULA DE MAÍZ	KG	$ 13.328,00	$ 34.068,00	$ 23.291,00	$ 35.861,46
17	POLVO DE HORNEAR	KG	$ 25.714,00	$ 21.586,00	$ 21.897,00	$ 22.721,68
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	KG	$ 6.510,00	$ 8.003,00	$ 4.598,00	$ 8.424,08

Nota 1: los precios incluyen el valor IVA, impuesto saludable e impoconsumo (cuando apliquen) así como la totalidad de costos directos o indirectos que se causan.

Nota 2: En la elaboración del estudio de mercado, la dependencia deja la constancia que la cotización enviada por el proveedor WALAN SAS para el producto COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS), no se tuvo en cuenta en el cálculo del promedio, lo anterior, dado que, dicho precio incrementada un 386% con respecto al precio contratado en la vigencia 2023. Las empresas La Recetta Soluciones Gatronomicas Integradas S.A.S no envió cotización de todos los productos, por lo tanto en el cálculo del promedio, no fueron tenidos en cuenta.

Proyección precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad, así:

ESTUDIO DE MERCADO VIGENCIA 2024 -SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE) INCLUIDOS

ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO CONTRATADO 2023 + IPC INDEXADO 2024	PRECIO OFERTADO WALAN SAS	PRECIO OFERTADO TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S	PRECIO OFERTADO La Recetta Soluciones Gatronomicas Integradas S.A.S.	PRECIO OFERTADO GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	PRECIO PROMEDIO
1	MARGARINA INDUSTRIAL	KG	$ 10.324,77	$ 14.026,67	$ 14.846,07	$ 12.033,67	$ 15.627,46	$ 13.372,00
2	LEVADURA INSTANTANEA	KG	$ 35.288,52	$ 43.098,00	$ 50.742,00	$ 56.218,00	$ 53.412,58	$ 47.752,00
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	KG	$ 44.826,92	$ 24.276,00	$ 64.169,00	$ 32.479,00	$ 67.546,44	$ 46.619,00
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	KG	$ 2.488,31	$ 2.480,00	$ 3.577,96	$ 1.894,08	$ 3.766,27	$ 2.841,00
5	HUEVO EN POLVO	KG	$ 71.063,41	$ 70.606,65	$ 102.183,15	$ -	$ 107.561,20	$ 87.854,00
6	ACEITE MEZCLA VEGETAL	L	$ 10.824,18	$ 11.754,00	$ 15.564,20	$ 14.266,60	$ 16.383,37	$ 13.758,00
7	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	KG	$ 13.685,13	$ 14.681,93	$ 19.678,00	$ -	$ 20.713,67	$ 17.190,00
8	BOCADILLO DE GUAYABA	KG	$ 11.135,63	$ 21.400,00	$ 16.012,00	$ 17.710,00	$ 16.854,77	$ 16.622,00
9	QUESO DOBLE CREMA	KG	$ 25.486,81	$ 27.657,20	$ 36.618,80	$ -	$ 38.545,98	$ 32.072,00
10	ESENCIAS SABORES VARIADOS	L	$ 23.051,52	$ 38.080,00	$ 33.146,00	$ 24.826,00	$ 34.890,53	$ 30.799,00
11	AREQUIPE	KG	$ 18.414,95	$ 15.428,60	$ 23.603,20	$ 22.823,00	$ 24.845,49	$ 20.623,00
12	COCO RALLADO DESHIDRATADO	KG	$ 32.155,64	$ 34.519,00	$ 46.237,00	$ 54.877,00	$ 48.670,42	$ 43.292,00
13	COCOA EN POLVO	KG	$ 30.656,32	$ 57.596,00	$ 44.081,00	$ 37.816,00	$ 46.401,06	$ 43.310,00
14	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	KG	$ 98.332,33		$ 141.393,00	$ -	$ 148.834,73	$ 129.520,00
15	CUAJADA FRESCA	KG	$ 22.638,44	$ 18.143,00	$ 32.552,00	$ -	$ 34.265,30	$ 26.900,00
16	FECULA DE MAÍZ	KG	$ 23.693,00	$ 13.328,00	$ 34.068,00	$ 23.291,00	$ 35.861,46	$ 26.048,00
17	POLVO DE HORNEAR	KG	$ 15.011,79	$ 25.714,00	$ 21.586,00	$ 21.897,00	$ 22.721,68	$ 21.386,00
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	KG	$ 5.565,63	$ 6.510,00	$ 8.003,00	$ 4.598,00	$ 8.424,08	$ 6.620,00

Nota 1: El proceso de solicitud de cotización de suministro de materia prima para la planta de panadería, se llevo a cabo mediante la plataforma SECOP II, a través del numero de proceso SIP-002-001-2024 el día 05/01/2024, para lo cual las empresas: TRT INGENIERIA Y COMERCIO S.A.S, GIESS SAS, LA RECETTA y WALAN SAS enviaron las ofertas.

Nota 2: Mediante observación del estructurador económico, se acogen los precios contratados del año 2023, mas los valores del IPC de acuerdo a lo comunicado por el DANE frente a la variación del IPC del 9,28% para el año 2024.

Nota 3: Con respecto a la cotización enviada por el proveedor WALAN SAS del producto COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS), no se tuvo en cuenta en el calculo del promedio, lo anterior, dado que, dicho precio incrementada un 386% con respecto al precio contratado en la vigencia 2023. Las empresas La Recetta Soluciones Gatronomicas Integradas S.A.S y GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS no enviaron cotización de todos los productos, por lo tanto en el calculo del promedio, no fueron tenidos en cuenta.

Jenny Carolina Fonseca Fajardo
Firmado digitalmente por Jenny Carolina Fonseca Fajardo
Fecha: 2024.01.30 10:56:29 -05'00'

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas así como los precios históricos debidamente indexados.

Es de resaltar que todos los factores mencionados en el estudio del sector se han traducido en un aumento notable en los precios, es por esto que, buscando salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato se busca establecer precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado tomando en cuenta las cotizaciones allegadas, sin dejar de lado los precios históricos que sirven como punto de partida para el análisis realizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios (VALOR IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE) INCLUIDOS)

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales, el comité económico estructurador procederá a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

1.4.4 Cuadro económico y notas económicas

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia (VALOR IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE) INCLUIDOS), como se refleja en el siguiente cuadro:

ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA TECHO (VALOR IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE) INCLUIDOS)
1	MARGARINA INDUSTRIAL	KG	$ 13.372,00
2	LEVADURA INSTANTANEA	KG	$ 47.752,00
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	KG	$ 46.619,00
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	KG	$ 2.841,00
5	HUEVO EN POLVO	KG	$ 87.854,00
6	ACEITE MEZCLA VEGETAL	L	$ 13.758,00
7	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	KG	$ 17.190,00
8	BOCADILLO DE GUAYABA	KG	$ 16.622,00
9	QUESO DOBLE CREMA	KG	$ 32.072,00
10	ESENCIAS SABORES VARIADOS	L	$ 30.799,00
11	AREQUIPE	KG	$ 20.623,00
12	COCO RALLADO DESHIDRATADO	KG	$ 43.292,00
13	COCOA EN POLVO	KG	$ 43.310,00
14	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	KG	$ 129.520,00
15	CUAJADA FRESCA	KG	$ 26.900,00
16	FECULA DE MAÍZ	KG	$ 26.048,00
17	POLVO DE HORNEAR	KG	$ 21.386,00

ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA TECHO (VALOR IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE) INCLUIDOS)
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	KG	$ 6.620,00
VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS			**$ 626.578,00**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor máximo para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE), y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.** El anterior valor, se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual a la fecha se encuentra en proceso de actualización.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 58.000.000,00

Nota: Se aclara que el rubro presupuestal asignado a este proceso es únicamente A-05-01-01- 002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, dado que involucra la mayoría de las materias primas utilizadas como ingredientes principales para la elaboración de las diferentes referencias de la planta de panadería.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de suministro, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico que encontrarán en la plataforma SECOP II.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia (valor IVA, impuesto saludable e impoconsumo (cuando aplique) incluidos, así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia, el cual es de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($626.578,00**). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial el cual es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE), y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.** Esto en el entendido de que al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el

valor del presupuesto oficial. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota2: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA, impuesto saludable e impoconsumo (cuando aplique) incluidos, así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluido el IVA, impuesto saludable, impoconsumo (cuando aplique) y demás impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el presente proceso será a suministro el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato. Por ende, la entidad no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante.

Nota 6: El futuro contratista deberá dar aplicabilidad a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2277 del 13 de diciembre de 2022 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones“, en lo que respecta a las bebidas ultra procesadas azucaradas y los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

Nota 7: El futuro contratista deberá dar aplicabilidad a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2046 del 6 de agosto de 2020 “por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos” en lo que respecta a garantizar porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, esto teniendo en cuenta el artículo 7° de la ley en mención que a la letra se transcribe, así:

> *Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:*
>
> > *a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados*

a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios) para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado (menor sumatoria de precios ofertada) de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor valor total (menor sumatoria de precios ofertada)
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo-menor sumatoria de precios ofertada).
c. La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo-menor sumatoria de precios ofertada)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total (menor sumatoria de precios ofertada) y resulte habilitado resultará adjudicatario.

2. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el SECOP II y las notas económicas.

3. ANEXO ECONÓMICO

ITEM	MATERIA PRIMA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA TECHO (VALOR IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE) INCLUIDOS)	
1	MARGARINA INDUSTRIAL	KG	$	13.372,00
2	LEVADURA INSTANTANEA	KG	$	47.752,00
3	ANTIMOHO (PROPIONATO DE CALCIO)	KG	$	46.619,00
4	SAL PARA CONSUMO HUMANO	KG	$	2.841,00
5	HUEVO EN POLVO	KG	$	87.854,00
6	ACEITE MEZCLA VEGETAL	L	$	13.758,00
7	MARGARINA INDUSTRIAL EMPASTE PARA CROISSANT	KG	$	17.190,00
8	BOCADILLO DE GUAYABA	KG	$	16.622,00
9	QUESO DOBLE CREMA	KG	$	32.072,00
10	ESENCIAS SABORES VARIADOS	L	$	30.799,00
11	AREQUIPE	KG	$	20.623,00
12	COCO RALLADO DESHIDRATADO	KG	$	43.292,00
13	COCOA EN POLVO	KG	$	43.310,00
14	COLORANTE ARTIFICIAL (COLORES VARIADOS)	KG	$	129.520,00
15	CUAJADA FRESCA	KG	$	26.900,00
16	FECULA DE MAÍZ	KG	$	26.048,00
17	POLVO DE HORNEAR	KG	$	21.386,00
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ	KG	$	6.620,00
VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS			**$**	**626.578,00**

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de suministro, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico que encontrarán en la plataforma SECOP II.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia (valor IVA, impuesto saludable e impoconsumo (cuando aplique) incluidos, así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia, el cual es de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($626.578,00**). De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial el cual es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTO SALUDABLE E IMPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE), y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.** Esto en el entendido de que al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota2: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA, impuesto saludable e impoconsumo (cuando aplique) incluidos, así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluido el IVA, impuesto saludable, impoconsumo (cuando aplique) y demás impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el presente proceso será a suministro el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato. Por ende, la entidad no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante.

Nota 6: El futuro contratista deberá dar aplicabilidad a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2277 del 13 de diciembre de 2022 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones“, en lo que respecta a las bebidas ultraprocesadas azucaradas y los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

Nota 7: El futuro contratista deberá dar aplicabilidad a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2046 del 6 de agosto de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" en lo que respecta a garantizar porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, esto teniendo en cuenta el artículo 7° de la ley en mención que a la letra se transcribe, así:

> *Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:*
>
> > *a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

Elaboró:

Angie Gonzalez Dávila

Firmado digitalmente por Angie Gonzalez Dávila
Fecha: 2024.01.31 14:32:04 -05'00'

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
Estructurador Económico